I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001791

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 14 DIC 2017

V I S T O S:

La Octava Sesión Extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 2017 y Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2017 del Concejo Municipal; los Certificados Nº 128/2017 y 181/2017 de la Secretaria Municipal; las cartas solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE" y de la Asociación de Funcionarios N°1; los Certificados de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Los acuerdos adoptados en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 2017 y Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2017, del Concejo Municipal,.

Que, la **Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE",** se encuentra registrada con el **Nº110,** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios N°1 de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE Nº1",** se encuentra registrada con el **Nº95,** del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos,** se encuentra registrada con el **Nº170**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos, **"ASFUMCE",** R.U.T N°72.654.500-6, con Personalidad Jurídica N°93090001, representada por su presidente don **Horacio Manríquez Navarro,** cédula de identidad N[redacted] 6, a la Asociación de Funcionarios N°1 de la I. Municipalidad de Cerrillos **"ASFUMCE Nº1",** R.U.T N°74.452.100-9, con Personalidad Jurídica Nº93090006, representada por su Presidenta doña **Verónica Morales Almendras,** cédula de identidad [redacted] y a la Asociación de Funcionarios no Docentes de Cerrillos, R.U.T N°75.606.300-6, Personalidad Jurídica N°93090005, representada por su presidente don **Carlos Campusano Cerda,** cédula de identidad [redacted] una subvención por un monto ascendente a **$11.576.- (once mil quinientos setenta y seis pesos)** por socio perteneciente a las asociaciones antes mencionadas, destinada a cubrir gastos de bienestar.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001791

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. La Directora de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvención respectivos.

4. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2017.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
ASFUMCE
ASFUMCE N°1
AFUNDOCE
Página Web.

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº181/2017

Cerrillos, 11 de diciembre de 2017

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha de 7 de diciembre de 2017, **se aprobó por unanimidad, que la subvención otorgada a las Asociaciones de Funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos, Asfumce, Asfumce N°1, No docentes y de Salas Cunas y Jardines Infantiles, de $11.576.- por socio, sea destinada a gastos del bienestar.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal, sancionado por el Decreto Exento Nº202/1542/2017 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CUCH.